



PRESUPUESTO RECOMENDADO

2015-2016

Hon. Myrna Comas Pagán
Secretaria

MEMORIAL EXPLICATIVO

Buen día distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Comparece ante ustedes la Dra. Myrna Comas Pagán, Secretaria del Departamento de Agricultura para presentar nuestro Memorial Explicativo del Presupuesto recomendado para el año fiscal 2015-2016



RESUMEN EJECUTIVO

PRESUPUESTO FUNCIONAL

2015-2016

DA- Presupuesto Recomendado | AF2016

El Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la agencia encargada de formular la Política Pública Agrícola de nuestro país.

Al constituirse el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se crea el Departamento de Agricultura bajo la Sección seis (6) artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este marco de Ley provee autoridad al Secretario de Agricultura a llevar a cabo todos aquellos programas dirigidos a promover, desarrollar y facilitar la producción agrícola, dando apoyo técnico y estableciendo aquellos incentivos necesarios para desarrollar actividades agrícolas necesarias para garantizar el abasto de alimentos al pueblo puertorriqueño.

Actualmente el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante el Plan de Reorganización núm. 4 del 29 de julio de 2010, está compuesto por varias agencias y corporaciones públicas. Estas son: el Departamento de Agricultura, la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación de Seguros Agrícolas.

ANALISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014-2015

En el presente año fiscal 2014-2015 el Departamento cuenta con un presupuesto asignado de \$16,963,000.00. El mismo está compuesto de \$14,371,000.00 de la Resolución Conjunta del Fondo General, \$ 1,106,000.00 de Fondos Federales y \$1,486,000.00 de Fondos Especiales Estatales.

El Departamento proyecta terminar con un superávit por la cantidad de \$574,000.00. La razón de este sobrante se debe a la implantación de las



DA- Presupuesto Recomendado | AF2016

medidas dispuestas a través de la Ley número 66 de 2014, mejor conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Como es de su conocimiento a través de esta legislación se paralizaron las disposiciones económicas incluidas en los convenios colectivos hasta el año fiscal 2017. Así las cosas, se paralizó a nivel, del Departamento de Agricultura, aumentos salariales y aumentos en los beneficios marginales, previamente negociados con las uniones. De igual forma se suspendió el pago por concepto de licencia de enfermedad que establecía la Ley 184 de 2004 y se redujo el costo de nómina de empleados de confianza en un 20%. Las medidas adoptadas redundaron en los ahorros necesarios para lograr el superávit antes descrito.

PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL FONDO GENERAL AÑO FISCAL 2015-2016

Para el año fiscal 2015-2016 el Departamento tiene un presupuesto recomendado de \$12,932,000.00 provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General, \$ 100,000 de Asignaciones Especiales, \$1,536,000.00 de Fondos Especiales Estatales, \$1,106,000.00 de Fondos Federales. Se incluye en el presupuesto las siguientes asignaciones especiales:

- a) \$24,000,000.00 para el subsidio de la Industria Lechera.
- b) \$15,000,000.00 para el pago acordado y refrendado mediante sentencia por estipulación, correspondiente al año 2015 en el caso Vaquería Tres Monjitas, etc. Vs. José O. Fabre Laboy, etc. Caso Civil 2004-1840.

La distribución de este presupuesto será de la siguiente manera por concepto de gastos:



DA- Presupuesto Recomendado | AF2016

- Resolución Conjunta del Fondo General: \$12,646,000 para nómina y costos relacionados, \$162,000 para facilidades y pagos por servicios públicos, y \$124,000 para servicios comprados.
- Fondos Federales: \$864,000 para nómina y costos relacionados, \$76,000 para servicios comprados, \$9,000 para gastos de transportación, \$41,000 para compra de equipo y \$116,000 para la compra de materiales y suministros.
- Fondos Especiales Estatales: \$787,000 para nómina y costos relacionados, \$97,000 para facilidades y pagos por servicios públicos, \$183,000 para servicios comprados, \$121,000 para gastos de transportación, \$83,000 para otros gastos operacionales, \$133,000 para compra de equipo y \$132,000 para la compra de materiales y suministros.
- Asignación Especial: \$100,000.00 para gastos de funcionamiento de la Agencia.
- c) Otros Ingresos: \$ 24,000,000.00 para transferir a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) para subsidiar el precio de la leche, y \$ 15,000,000.00 para el pago del acuerdo con las elaboradoras según acordado en el pleito judicial sobre el control de precios de la leche, Vaquería Tres Monjitas, etc. Vs. José O. Fabre Laboy, etc. Caso Civil 2004-1840.

Los gastos de funcionamiento de este presupuesto en comparación con el vigente reflejan una reducción de \$1,027,000.00. La reducción en el presupuesto está compuesta de la siguiente forma:

- **Resolución Conjunta del Fondo General:** Reducción de \$1,439,000 (-10%); \$391,000 por concepto de Nomina y Costos Relacionados, \$929,000 para el pago de Facilidades y pagos por Servicios Públicos y \$119,000 por concepto de Servicios comprados. Debemos destacar que



DA- Presupuesto Recomendado | AF2016

las reducciones en los conceptos de facilidades y pagos por servicios públicos, y servicios comprados, se debe a que será la Oficina de Gerencia y Presupuesto quien consignara los recursos necesarios para el pago de Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Edificios Públicos y Primas de Fianza.

- **Fondos Especiales Estatales:** Incremento de \$312,000 (25%); por concepto de gasto de nómina y costos relacionados.
- **Asignaciones Especiales:** La creación de esta asignación para cubrir costos de funcionamiento de la Agencia, por la cantidad de \$100,000.00.

NOMINA

La cantidad asignada en el presupuesto para cubrir los gastos de nómina y costos relacionados ascienden a \$14,297,000.00, para el año fiscal 2015-2016. La cantidad asignada para sufragar la nómina y los costos relacionados de la agencia para el año fiscal 2016, representa el 26% del presupuesto asignado. La asignación presupuestaria para este concepto durante los tres años anteriores se ve en el Cuadro I:

Cuadro I

Asignación Presupuestaria para el pago de Nómina (Periodos Anteriores)			
AF 2013	AF 2014	AF 2015	AF 2016
\$13,728,000.00	\$14,280,000.00	\$14,376,000.00	\$14,297,000.00

El gasto de nómina proyectado para el año fiscal 2014-2015, lo es por la cantidad de \$12,463,000.00. **(Ver Anejo A)** El mismo ha sido costado con los fondos recibidos por el Departamento de sus diversas fuentes, de la siguiente manera:



El Departamento para el año fiscal 2014 sostuvo una plantilla de empleados por la cantidad de 317 empleados. Para el año fiscal 2015 la cantidad de empleos solo tuvo un aumento de un empleado, o sea 38 empleados que se desglosan como 21 confianza, 285 regulares, 7 transitorios y 5 irregulares.

FONDOS ESPECIALES ESTATALES

El Departamento de Agricultura proyecta recibir para el año fiscal 2015-2016 de los Fondos Especiales Estatales la cantidad de \$1,536,000.00 y gastos por la cantidad de \$1,536,000.00. Estos fondos provienen en su mayoría de cobro por servicios rendidos de inspección, imposición de infracciones por violaciones de estatutos y reglamentos, entre otros. Estos servicios se conceden bajo los programas que administra la Secretaria Auxiliar de Integridad Agrocomercial. El Departamento recibe los siguientes Fondos Especiales Estatales:

- I. Fondo Especial del Laboratorio de Análisis y Registro de Materiales Agrícolas, creado en virtud de la Ley 91 del 4 de agosto de 2001. Durante el año fiscal 2015-2016, se proyecta que el laboratorio incurrirá en gastos que totalizan \$400,000.00. **Anejo C**

- II. Fondo Especial Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en las plantas, creado en virtud de la Ley número 15 del 5 de enero de 2002. Durante el año fiscal 2015-2016, se proyecta que el laboratorio incurrirá en gastos que totalizaran \$40,000.00. **Anejo D**

- III. Fondo Especial Oficina de Inspección de Mercados, creado en virtud de la Ley número 237 del 18 de septiembre de 1996. Durante el año fiscal



DA- Presupuesto Recomendado | AF2016

2015-2016 se proyecta que el Programa de Inspección de Mercado incurrirá en gastos que totalizaran \$1,028,000.00. **Anejo D**

- IV. *Fondo Especial de Laboratorio Veterinario, creado en virtud de la Ley número 254 del 10 de julio de 1986. Durante el año fiscal 2015-2016 se proyecta que el laboratorio incurrirá en gastos por la cantidad de \$68,000.00. **Anejo F***

ASIGNACIONES ESPECIALES:

Durante el año fiscal 2014-2015 el Departamento de Agricultura recibió asignaciones especiales por la cantidad de \$9,500,000.00, a través de la Ley número 78 del 1 de julio de 2014, la cual crea el "Fondo de Responsabilidad Legal". Los fondos asignados a través de dicha legislación, a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL), a través del Departamento, fueron transferidos conforme disponía la ley, con el propósito de completar la diferencia en la retribución al ganadero entre el pago acordado por las plantas elaboradoras, en el caso judicial Vaquería Tres Monjitas, etc. Vs. José O. Fabre Laboy, etc.; en el cual se estipuló la retribución en 78.5 centavos el cuartillo y la retribución que surge del Estudio Económico Exhaustivo de 2014 de 86 centavos el cuartillo.

El Departamento en adición a los fondos indicados anteriormente solicitó asignaciones de fondos adicionales a la OGP, por la cantidad de \$9,000,000.00 con el propósito de costear la operación administrativa de la ORIL y completar la cantidad necesaria para poder cumplir con los incentivos requeridos en favor de los ganaderos. También se recibió a través de la OGP una asignación de



DA- Presupuesto Recomendado | AF2016

\$16,000,000.00 como parte del pago acordado judicialmente entre el Estado Libre Asociado y las plantas elaboradoras de leche.

Para el año fiscal 2015-2016, los fondos necesarios para conceder incentivos a los ganaderos, se encuentran en la asignación presupuestaria de la Agencia. Ello incluye la aportación a los Programas de Calidad de Leche y Ventas institucionales. Ambos programas permiten que la leche puertorriqueña pueda servirse en los comedores escolares de nuestro país y las instituciones de envejecientes, Head Start y otros análogos. Dichos programas son los responsables de mantener la calidad Grado A de nuestra leche, lo que significa un mercado estable para la Industria Lechera de Puerto Rico.

FONDOS FEDERALES:

El Departamento de Agricultura bajo la Secretaria Auxiliar de Integridad Agrocomercial administra varios programas que reciben fondos federales. Para el año fiscal 2015-2016 se proyecta que el Departamento como parte de estos Acuerdos Colaborativos estará recibiendo la cantidad de \$1,106,000.00 y vendrá obligado a parear estos fondos con la cantidad de \$337,200.00. Los programas se detallan a continuación:

I. Acuerdos Federales sostenidos con la Environmental Protection Agency:

- 1. Fiscalización de Plaguicidas (Pesticide Enforcement Program):** Se proyecta que la aportación del gobierno federal en este acuerdo para este año fiscal es de \$220,000.00, mientras que la aportación estatal es de \$82,000.00.

